



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y LÁMParas FOTOGRÁFICAS, ASÍ COMO VIDEO PROYECTORES

CONTRATO No. 149/2020-IM-SEGGOB

Contrato de adquisición de cámaras y lámparas fotográficas, así como video proyectores, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **MC Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Eduardo Gustavo Morales Corona**, en su carácter de representante legal, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1º y 6º fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** representado por su titular la **Lic. Judith López Gámez**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de adquirir cámaras y lámparas fotográficas, así como video proyectores, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **323/2020, 328/2020, 329/2020, 367/2020, 412/2020, 413/2020 y 490/2020** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requiere**nte” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” realizar la adquisición de cámaras y lámparas fotográficas, así como video proyectores para brindar al personal, el equipo necesario para la mejora en la ejecución de sus funciones, FASP 2020, solicitado por: la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cosío, Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de El Llano, Dirección General de Policía Cibernetica, Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, Centro de Evaluación y Control de Confianza, Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 23 de junio del 2020, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Invitación Por Monto a Cuando Menos Tres Personas número **DGAD-IM-33-2020**. El 25 de junio del 2020 se verificó la junta de aclaraciones y el 29 de junio del 2020 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 01 de julio del 2020 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 13** a favor del proveedor **MC Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$683,183.51 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGOB

nombramiento número SGG/N/002/2018, de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.

- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 11 y 19 de mayo, 03 y 04 de junio del 2020, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **323/2020, 328/2020, 329/2020, 367/2020, 412/2020, 413/2020 y 490/2020**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **MC Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el clave número **PR00279**, inscrito en fecha 13 de octubre del 2006 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 04 de febrero del 2020.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 16,477, volumen 549 de fecha 18 de marzo de 2003, otorgada ante la fe pública del Lic. José Manuel Toriello Arce, Notario Público número 98 de la Ciudad de León Estado de Guanajuato, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado en fecha 02 de septiembre de 2003.
- 2.3. Que su representante legal es el **C. Eduardo Gustavo Morales Corona**, quien acredita su personalidad mediante el instrumento público señalado en la declaración inmediata anterior y manifiesta que cuenta con facultades suficientes para obligar a su representada en términos del presente contrato, así como que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o de forma alguna restringidas y puede ejercerlas en forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la comercialización de los bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Boulevard Mariano Escobedo número 4502, interior 13, Colonia San Isidro de Jerez, C.P. 37530, en la Ciudad de León, Guanajuato, con número telefónico (449) 971 64 33 y (449) 170 30 31, así como la cuenta de correo electrónico

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

luisroman@microcomp.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MBA0303184S7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **B489634710-0**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de cámaras y lámparas fotográficas, así como video proyectores, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que firmados por “**Las Partes**” forman parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Bienes**”.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “**El Ente Requerente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

Página 4 de 26



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	PIEZA	<p>VIDEOPROYECTOR MARCA EPSON, MODELO POWERLITE S39, CÓDIGO DE PRODUCTO V11H854020, SISTEMA DE PROYECCIÓN, TECNOLOGÍA EPSON 3 LCD, DE 3-CHIPS, MODO DE PROYECCIÓN FRONTAL / POSTERIOR / TECHO, MÉTODO DE PROYECCIÓN POLY-SILICON TFT ACTIVE MATRIX, NÚMERO DE PIXELES 480.000 PIXELES (800 X 600) X 3, LUMINOSIDAD DE COLOR 3,300 LÚMENES 1, LUMINOSIDAD DEL BLANCO, 3,300 LÚMENES, RELACIÓN DE ASPECTO 4:3, RESOLUCIÓN NATIVA, SVGA, RELACIÓN DE CONTRASTE HASTA 15.000 : REPRODUCCIÓN DEL COLOR, HASTA 1 BILLÓN DE COLORES, PARLANTE X 1 (5W), 28 DB / 37 DB, SPLIT SCREEN SI3, SEGURIDAD KENSINGTON® LOCK, TRABA DE SEGURIDAD, ENTRADA COMPUTADORA, X 2 D-SUB15, HDMI, X 1 WIRELESS / INALÁMBRICO, OPCIONAL CONECTOR USB TIPO A X 1 (MEMORIA USB, MÓDULO INALÁMBRICO, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE), CONECTOR USB TIPO B X 1 (USB DISPLAY, MOUSE, CONTROL, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE), VIDEO RCA X 1, SALIDA MONITOR X 1, ENTRADA AUDIO RCA X 2 (BLANCO X 1, ROJO X 1), ENTRADA AUDIO STEREO MINI X 2, SALIDA AUDIO STEREO MINI X 1, RS-232C X 1. COLOR INDISTINTO.</p> <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES.</p>	\$8,095.50	\$8,095.50
2	26.00	PIEZA	<p>CÁMARA FOTOGRÁFICA: CÁMARA DIGITAL, MARCA GOPRO, MODELO HERO 7 BLACK, COLOR NEGRO. CARACTERÍSTICAS: • FOTO: 12 MP/RÁFGA DE FOTOS DE 30 FPS/FOTO INDIVIDUAL/FOTO NOCTURNA, SECUENCIA: VIDEO TIMEWARP/VIDEO SECUENCIAL/FOTO SECUENCIAL/SECUENCIA NOCTURNA, ESTABILIZACIÓN DE VIDEO HYERSMOOTH DE TRES EJES, SUMERGIBLE A 10 M SIN UNA CARCASA, CONTROL POR VOZ, OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA DE FOTOS CON EL MODO SÚPERFOTO. • VIDEO: 4K DE 60 FPS, 2.7K DE 120 FPS, 1440 P DE 120 FPS, 1080 P DE 240 FPS Y MÁS/GRABACIÓN EN BUCLE/VIDEOS CORTOS DE ENTRE 15 Y 30 SEGUNDOS/CÁMARA LENTA EN 8 FPS. • TRANSMISIÓN EN VIVO, PANTALLA TÁCTIL DE 2" CON ZOOM TÁCTIL, DETECCIÓN DE ESCENA, ROSTRO Y SONRISA, ORIENTACIÓN TIPO RETRATO, TEMPORIZADOR DE FOTO, TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA A TU TELÉFONO, GPS Y SENsoRES DE MOVIMIENTO, QUIKSTORIES HABILITADA. • COPIA DE SEGURIDAD AUTOMÁTICA EN LA NUBE CON GOPRO PLUS, 3 MICRÓFONOS CON SUPRESIÓN AVANZADA DEL RUIDO DEL VIENTO, CAPTURA DE FOTOS RAW, FORMATO DE VIDEO HEVC, CONECTIVIDAD WIFI Y TECNOLOGÍA BLUETOOTH, CAMPO DE VISIÓN LINEAL, ANCHO Y SUPERVIEW PARA FOTO Y VIDEO, HDMI 3 CON REPRODUCCIÓN EN 4K, AUDIO RAW Y ESTÉREO, PROTUNE PARA FOTO Y VIDEO, ETIQUETA HIGHLIGHT, LUZ BAJA AUTOMÁTICA, ROTACIÓN AUTOMÁTICA DE IMAGEN, BATERÍA RECARGABLE EXTRAÍBLE.</p> <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES.</p>	\$9,065.00	\$235,690.00
3	30.00	PIEZA	<p>CAMARA FOTOGRAFICA: CÁMARA DIGITAL, MARCA GOPRO, MODELO HERO 7 BLACK, COLOR NEGRO. CARACTERÍSTICAS: • FOTO: 12 MP/RÁFGA DE FOTOS DE 30 FPS/FOTO INDIVIDUAL/FOTO NOCTURNA, SECUENCIA: VIDEO TIMEWARP/VIDEO SECUENCIAL/FOTO SECUENCIAL/SECUENCIA NOCTURNA, ESTABILIZACIÓN DE VIDEO HYERSMOOTH DE TRES EJES, SUMERGIBLE A 10 M SIN UNA CARCASA, CONTROL POR VOZ, OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA DE FOTOS CON EL MODO SÚPERFOTO. • VIDEO: 4K DE 60 FPS, 2.7K DE 120 FPS, 1440 P DE 120 FPS, 1080 P DE 240 FPS Y MÁS/GRABACIÓN EN BUCLE/VIDEOS CORTOS DE ENTRE 15 Y 30 SEGUNDOS/CÁMARA LENTA EN 8 FPS. • TRANSMISIÓN EN VIVO, PANTALLA TÁCTIL DE 2" CON ZOOM TÁCTIL, DETECCIÓN DE ESCENA, ROSTRO Y SONRISA, ORIENTACIÓN TIPO RETRATO, TEMPORIZADOR DE FOTO, TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA A TU TELÉFONO, GPS Y SENsoRES DE MOVIMIENTO, QUIKSTORIES HABILITADA. • COPIA DE SEGURIDAD AUTOMÁTICA EN LA NUBE CON GOPRO PLUS, 3 MICRÓFONOS CON SUPRESIÓN AVANZADA DEL RUIDO DEL VIENTO, CAPTURA DE FOTOS RAW, FORMATO DE VIDEO HEVC, CONECTIVIDAD WIFI Y TECNOLOGÍA BLUETOOTH, CAMPO DE VISIÓN LINEAL, ANCHO Y SUPERVIEW PARA FOTO Y VIDEO, HDMI CON REPRODUCCIÓN EN 4K, AUDIO RAW Y ESTÉREO, PROTUNE PARA FOTO Y VIDEO, ETIQUETA HIGHLIGHT, LUZ BAJA AUTOMÁTICA, ROTACIÓN AUTOMÁTICA DE IMAGEN BATERÍA RECARGABLE EXTRAÍBLE.</p> <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES.</p>	\$9,065.00	\$271,950.00



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

4	1.00	PIEZA	<p>VIDEOPROYECTOR: VIDEOPROYECTOR MARCA EPSON, MODELO POWERLITE S39, COLOR BLANCO. CARACTERÍSTICAS: VOLTAJE 100V/240V, BRILLO DE IMAGEN 3300 LUMENES, TAMAÑO DE LA IMAGEN 350 ", CONEXIONES DE ENTRADA USB TIPO-A, USB TIPO-B, VGA, HDMI, RS232C, RCA, MINI JACK, FUENTES DE LUZ UHE, RESOLUCIÓN NATIVA SVGA 800X600, CONEXIONES DE SALIDA MINI JACK, VGA, ALTURA 87 MM, LARGO 302 MM, PROFUNDIDAD 249 MM, SISTEMA DE PROYECCIÓN TECNOLOGÍA EPSON 3LCD DE 3 CHIPS, MÉTODO DE PROYECCIÓN FRONTAL / POSTERIOR / TECHO, PANTALLA LCD 0.55-PULGADAS (D7), MÉTODO DE VISUALIZACIÓN POLY-SILICON TFT ACTIVE MATRIX, NÚMERO DE PIXELES 480.000 PIXELES (800 X 600) X 3, BRILLO EN COLOR - SALIDA DE LUZ EN COLOR 3.300 LÚMENES, BRILLO EN BLANCO - SALIDA DE LUZ EN BLANCO 3.300 LÚMENES, RELACIÓN DE ASPECTO 4:3 RESOLUCIÓN NATIVA SVGA, TIPO DE LÁMPARA 210W UHE, VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA 6.000 HORAS (NORMAL), 10.000 HORAS (ECO), REPRODUCCIÓN DEL COLOR HASTA 1 BILLÓN DE COLORES, DIMENSIONES: 302 X 87 X 249 MM (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD).</p> <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES.</p>	\$8,095.50	\$8,095.50
5	1.00	PIEZA	<p>VIDEO PROYECTOR MARCA EPSON MODELO POWERLITE X39 COLOR BLANCO, RESOLUCIÓN XGA (1024 X 768) DE 3000 LÚMENES, TECNOLOGÍA 3LCD, PROYECTOR PARA OFICINAS, SALAS DE CAPACITACIÓN Y PEQUEÑOS SALONES, PARA PROYECTAR DE MANERA FRONTAL, POSTERIOR Y DESDE TECHO, ASPECTO DE 4:3, LA VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA ES DE 6,000 HORAS EN MODO NORMAL Y 12,000 HORAS EN MODO ECONÓMICO, RELACIÓN DE CONTRASTE 15,000:1. CONEXIÓN: CUENTA CON DOS PUERTOS VGA DE ENTRADA, UN PUERTO DE SALIDA VGA, UN PUERTO USB TIPO A, UN PUERTO USB TIPO B, UN PUERTO HDMI, ENTRADA DE AUDIO 3.5 MM, 1 & 2, AUDIO R & L, SALIDA DE AUDIO 3.5 MM, PUERTO RED RJ-45, PUERTO RS-232 PARA SERVICIO, BOCINA DE 16 WATTS. SE PUEDE REALIZAR CONEXIÓN INALÁMBRICA.</p> <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA: DE 2 AÑOS EN HARDWARE Y 90 DÍAS EN LA LÁMPARA, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES. APARTIR DE LA NOTIFICACION AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES.</p>	\$11,790.30	\$11,790.30
8	2.00	PIEZA	<p>CAMARA FOTOGRÁFICA: CÁMARA, MARCA GOPRO, MODELO HERO 7, CÁMARA DEPORTIVA, COLOR NEGRO, RESISTENTE Y SUMERGIBLE, CON GPS, PANTALLA TÁCTIL, TRANSFERIA FOTOS Y VIDEOS DIRECTAMENTE A LA APLICACIÓN GOPRO, CÁMARA DE 10 MP CON ZOOM TÁCTIL.</p> <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES.</p>	\$9,065.00	\$18,130.00
9	2.00	PIEZA	<p>VIDEOPROYECTOR: VIDEOPROYECTOR MARCA EPSON, MODELO POWERLITE S39, COLOR BLANCO. CÓDIGO DE PRODUCTO V11H854020, SISTEMA DE PROYECCIÓN, TECNOLOGÍA EPSON 3 LCD, DE 3-CHIPS, MODO DE PROYECCIÓN FRONTAL / POSTERIOR / TECHO, MÉTODO DE PROYECCIÓN POLY-SILICON TFT ACTIVE MATRIX, NÚMERO DE PIXELES 480.000 PIXELES (800 X 600) X 3, LUMINOSIDAD DE COLOR 3, 300 LÚMENES 1, LUMINOSIDAD DEL BLANCO, 3,300 LÚMENES, RELACIÓN DE ASPECTO 4:3, RESOLUCIÓN NATIVA, SVGA, RELACIÓN DE CONTRASTE HASTA 15.000 : REPRODUCCIÓN DEL COLOR, HASTA 1 BILLÓN DE COLORES, PARLANTE X 1 (5W), 28 DB /37 DB, SPLIT SCREEN SI3, SEGURIDAD KENSINGTON® LOCK, TRABA DE SEGURIDAD, ENTRADA COMPUTADORA, X 2-DSUB15, HDMI, X 1 WIRELESS /INALÁMBRICO, OPCIONAL CONECTOR USB TIPO A X 1 (MEMORIA USB, MÓDULO INALÁMBRICO, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE), CONECTOR USB TIPO B X 1 (USB DISPLAY, MOUSE, CONTROL, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE), VIDEO RCA X 1, SALIDA MONITOR X 1, ENTRADA AUDIO RCA X 2 RCA (BLANCO X 1, ROJO X 1), ENTRADA AUDIO STEREO MINI X 2, SALIDA AUDIO STEREO MINI X 1, RS-232C X 1.</p> <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES.</p>	\$9,400.00	\$18,800.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIREnte: SECRETARIA GENERAL DE GOBIErNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

10	2.00	PIEZA	<p>CAMARA FOTOGRAFICA: CÁMARA DIGITAL MARCA CANON MODELO POWERSHOT ELPH 180, COLOR PLATA.</p> <p>ESPECIFICACIONES: 20.1 MEGAPIXELES, TAMAÑO DE LA PANTALLA 2.7" DIAGONAL, TFT LCD CON TRATAMIENTO ANTIRREFLEJOS , SENSIBILIDAD ISO 80 - 1600 E ISO 3200, DISPARADOR AUTOMÁTICO, BATERÍA RECARGABLE DE IÓN DE LITIO NB-11L, TARJETAS DE MEMORIA COMPATIBLES SD,SDHC,SDXC, CON BATERÍA Y TARJETA DE MEMORIA INCLUIDAS.</p> <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES</p>	\$3,950.00	\$7,900.00
13	1.00	PIEZA	<p>PROYECTOR: PROYECTOR MARCA INFOCUS MODELO IN112XA. 2 PUERTOS VGA (D-SUB) , 2 PUERTOS HDMI ,1 ENTRADA DE VIDEO COMPLETUO , PUERTO DVI, 2 ENTRADAS DE AUDIO (L,R) , 1 ENTRADA DE S, VIDEO , 1 PUERTO - RS-232, 1 SALIDA DE AUDIO (L,R) , VERSIÓN HDMI 1.4b. ENFOQUE MANUAL , RELACIÓN DE ALCANCE 1.95 : 2.15:1 , FUENTE DE ENERGÍA CORRIENTE ALTERNA, BRILLO DE PROYECTOR 3500 LÚMENES ANSI, TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN DLP, RESOLUCIÓN ORIGINAL DEL PROYECTOR SVGA (800X600), RAZÓN DE CONTRASTE (TÍPICA) 18000:1, RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 4:3, COMPATIBILIDAD DE TAMAÑO DE PANTALLA 711,2 - 7620 MM (28 - 300"), DISTANCIA DE PROYECCIÓN DEL OBJETIVO 1 - 12 M, RELACIONES DE ASPECTO COMPATIBLES 4:3, 16:10, 16:9, ALCANCE DE ZOOM 1.1:1 , CAPACIDAD DE ZOOM MANUAL, NÚMERO DE COLORES 1.073 BILLONES DE COLORES, BRILLO DE PROYECTOR (MODO ECONÓMICO) 2800 LÚMENES ANSI, SEÑAL ANALÓGICA NTSC,NTSC 4.43, PAL, PAL M,PAL N,SECAM , ALTA DEFINICIÓN TOTAL , FORMATOS GRÁFICOS SOPORTADOS 800 X 600 (SVGA),1920 X 1200 (WUXGA), FORMATO DE VÍDEO SOPORTADO 480I,480P,576I,576P,1080I,1080P, DURACIÓN DE LÁMPARA 5000 H, POTENCIA DE BOMBILLA 195 W, VIDA DE LA LÁMPARA (MODO ECONÓMICO) 15000 H , POTENCIA DE LÁMPARA (MODO ECONÓMICO) 60 W , CABLES INCLUIDOS CORRIENTE ALTERNA, VGA, COLOR NEGRO. ALTAVOCES INCORPORADOS 1, POTENCIA ESTIMADA RMS 3 W.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES.</p> <p>GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS: 365 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES</p>	\$8,500.00	\$8,500.00
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$683,183.51 <small>(SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.)</small>			SUB TOTAL	\$588,951.30	
			I.V.A.	\$94,232.21	
			GRAN TOTAL	\$683,183.51	

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$588,951.30 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$94,232.21 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.)** arrojando un monto total a pagar de **\$683,183.51 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente contrato conforme a los términos señalados a continuación:

PARTIDA	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	15 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 16 de julio del 2020.	Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, ubicado en Avenida Aguascalientes S/N Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
2, 3 y 4	30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 31 de julio del 2020.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en calle Los Conos No. 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

5	15 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 16 de julio del 2020.	Dirección General de la Policía Cibernética, ubicado en Avenida Aguascalientes Ote. S/N Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
8 y 9	15 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 16 de julio del 2020.	Fiscalía General del Estado, ubicada en Avenida Héroe de Nacozari número 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
10	15 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 16 de julio del 2020.	Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida Aguascalientes Ote. S/N Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
13	30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 31 de julio del 2020.	Instalaciones del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA), ubicada en Calle Los Conos número 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags. en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

“El Proveedor” se obliga a entregar **“Los Bienes”** nuevos, en buenas condiciones y de acuerdo a cada una de las características técnicas requeridas.

Las condiciones específicas de la adquisición se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Judith López Gámez**, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **“La Ley”**, dicha servidora pública será responsable de **“Los Bienes”** descritos en las partidas 2, 3 y 4, en coordinación con los servidores públicos que se mencionan en la siguiente tabla o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones serán los responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal.

PARTIDAS	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN
1	Comisario General Lic. Rodolfo Jiménez Barrera, Director General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado y/o quien lo sustituya en sus funciones.
5	Comisario General Ing. Balam García Rivera, Director General de la Policía Cibernética y/o quien lo sustituya en sus funciones.
8 y 9	Lic. Oscar Martín López de los Santos, Jefe del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado, y/o quien lo sustituya en sus funciones.
10	Lic. Juan José López Gómez, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, y/o quien lo sustituya en sus funciones.
13	C.P. Manuel Armando Ibarra Infante, Director Administrativo del Instituto Estatal de Seguridad Pública o quien lo sustituya en sus funciones.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de "**Los Bienes**" se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a "**La SAE**" de cualquier incumplimiento de "**El Proveedor**", para efecto de que "**La SAE**" de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de "**La Ley**".

De ser necesario, para casos específicos, "**El Ente Requiere**" emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de "**El Proveedor**".

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a "**El Proveedor**" en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por "**El Proveedor**" al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de "**La Ley**" el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de "**El Ente Requiere**", el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de "**Los Bienes**", a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato. En caso de que "**El Proveedor**" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

"**El Proveedor**" se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción "Mi Portal", por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de "**La SAE**", el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para "**La SAE**".

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de agosto del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de "**Los Bienes**" o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**El Proveedor**".

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” adquiridos de acuerdo a la siguiente tabla:

PARTIDAS	GARANTÍA	TIEMPO DE REPOSICIÓN
1, 8, 10	1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	15 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.
2, 3, 4, 13	1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	30 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.
5	2 años en hardware y 90 días en la lámpara contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	15 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.
9	1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	20 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.

Asimismo, “El Prestador de Servicios” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “Los Bienes”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese ocurrido en los términos señalados en este contrato.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia, hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “El Ente Requierente” en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

De igual forma, esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE” y/o “El Ente Requerente” a través de los responsables de dar seguimiento a la entrega de “Los Bienes” señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor”, para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o de “El Ente Requerente”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, “El Ente Requerente”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o de “El Ente Requerente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requerente” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requerente” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

Requirente" se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "**El Proveedor**" pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de "**La SAE**" y/o de "**El Ente Requierente**", con o sin intervención de "**El Proveedor**", este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, "**El Proveedor**" se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**", sujeto a que previamente se haya notificado a "**El Proveedor**" de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de "**La Ley**", cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de "**Los Bienes**", aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de "**El Proveedor**" que sirvió de base para la adjudicación del presente, "**La SAE**" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de "**La Ley**", "**La SAE**", a solicitud de "**El Ente Requierente**" podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en "**Los Bienes**" sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule "**El Ente Requierente**" y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"**El Proveedor**" se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la entrega de "**Los Bienes**", así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de "**Los Bienes**", asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a "**La SAE**" y/o a "**El Ente Requierente**" o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine "**El Proveedor**" para el cumplimiento del presente contrato.

"**El Proveedor**" por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a "**La SAE**" y/o a "**El Ente Requierente**" como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a "**La SAE**" y/o a "**El Ente Requierente**" por ese concepto, "**El Proveedor**" les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la reposición, por la mala calidad de “**Los Bienes**”, de conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “El Ente Requierente” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Bienes” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” a través de “El Ente Requierente” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requierente” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-33-2020, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, mismas que forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 03 de julio del 2020.

Por "La SAE"

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Por "El Proveedor"

C. EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA,
REPRESENTANTE LEGAL DE MC
MICROCOMPUTACION DEL BAJÍO, S.A. DE
C.V.

TESTIGOS

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. JUDITH LOPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. MANUEL ARMANDO IBARRA INFANTE
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

COMIS. GRAL. ING. BALAM GARCÍA RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA
CIBERNÉTICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y
CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB


**COMISARIO GRAL. LIC. RODOLFO JIMÉNEZ BARRERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**


**LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes**

Validó	Revisó	Elaboró
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE JESÚS NACIÁS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTEFANÍA JIMÉNEZ DELFIN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENT: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

ANEXOS

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD: IM-33-20
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y LÁMPARAS FOTOGRÁFICAS, ASÍ COMO VIDEO PROYECTORES
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



Aguascalientes, Ags. a 29 de junio 2020
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-33-20

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

DOCUMENTO 1
ANEXO B
OFERTA TÉCNICA

PART	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA Y MODELO	GARANTÍA OFERTADA
1	1	Pieza	<p>VIDEOPROYECTOR: VIDEOPROYECTOR MARCA EPSON, MODELO POWERLITE 539, CÓDIGO DE PRODUCTO V11H854020, SISTEMA DE PROYECCIÓN, TECNOLOGÍA EPSON 3 LCD, DE 3-CHIPS, MODO DE PROYECCIÓN FRONTERA / POSTERIOR / TECHO, MÉTODO DE PROYECCIÓN POLYSILICON TFT ACTIVE MATRIX, NÚMERO DE PIXELES 480.000 PIXELES (800 X 600) X 3, LUMINOSIDAD DE COLOR 3,300 LÚMENES LUMINOSIDAD DEL BLANCO, 3,300 LÚMENES, RELACIÓN DE ASPECTO 4:3, RESOLUCIÓN NATIVA, SVGA, RELACIÓN DE CONTRASTE HASTA 15.000 : REPRODUCCIÓN DEL COLOR, HASTA 1 BILLÓN DE COLORES, PARLANTE X 1 (SW), 28 DB / 37 DB, SPLIT SCREEN SÍ, SEGURIDAD KENSINGTON® LOCK, TRABA DE SEGURIDAD, ENTRADA COMPUTADORA, X 2 D-SUB15, HDMI, X 1 WIRELESS / INALÁMBRICO, OPCIONAL CONECTOR USB TIPO A X 1 (MEMORIA USB), MÓDULO INALÁMBRICO, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE, CONECTOR USB TIPO B X 1 (USB DISPLAY, MOUSE, CONTROL, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE), VIDEO RCA X 1, SALIDA MONITOR X 1, ENTRADA AUDIO RCA X 2 (RCA (BLANCO X 1, ROJO X 1), ENTRADA AUDIO STEREO MINI X 2, SALIDA AUDIO STEREO MINI X 1, RS-232C X 1, COLOR INDISTINTO.</p> <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR, (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES.</p>	EPSON 539	1 AÑO
2	26	Pieza	<p>CÁMARA FOTOGRÁFICA: CÁMARA DIGITAL, MARCA GOPRO, MODELO HERO 7 BLACK, COLOR NEGRO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">FOTO: 12 MP/RÁFAGA DE FOTOS DE 30 FPS/FOTO INDIVIDUAL/FOTO NOCTURNA, SECUENCIA: VIDEO TIMEWARP/VIDEO SECUENCIAL/FOTO SECUENCIAL/SECUENCIA NOCTURNA, ESTABILIZACIÓN DE VIDEO HYERSMOOTH DE TRES EJES, SUMERGIBLE A 10 M SIN UNA CARCASA, CONTROL POR VOZ, OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA DE FOTOS CON EL MODO SUPERFOTO.VIDEO: 4K DE 60 FPS, 2.7K DE 120 FPS, 1440 P DE 120 FPS, 1080 P DE 240 FPS Y MÁS/GRABACIÓN EN BULE/VIDEOS CORTOS DE ENTRE 15 Y 30 SEGUNDOS/CÁMARA LENTA EN 8 FPS.TRANSMISIÓN EN VIVO, PANTALLA TÁCTIL DE 2" CON ZOOM TÁCTIL, DETECCIÓN DE ESCENA, ROSTRO Y SONRISA, ORIENTACIÓN TIPO RETRATO, TEMPORIZADOR DE FOTO, TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA A TU Teléfono, GPS Y SENSORES DE MOVIMIENTO, QUIKSTORIES HABILITADA.	GOPRO HERO 7 BLACK	1 AÑO

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
REPRESENTANTE LEGAL
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601, local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, luisroman@microcomp.com.mx, emorales@microcomp.com.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-20
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y LÁMPARAS FOTOGRÁFICAS, ASÍ COMO VIDEO PROYECTORES
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



Aguascalientes, Ags. a 29 de junio 2020
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-33-20

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

			<ul style="list-style-type: none"> COPIA DE SEGURIDAD AUTOMÁTICA EN LA NUBE CON GOPRO PLUS, 3 MICRÓFONOS CON SUPRESIÓN AVANZADA DEL RUIDO DEL VIENTO, CAPTURA DE FOTOS RAW, FORMATO DE VIDEO HEVC, CONECTIVIDAD WIFI Y TECNOLOGÍA BLUETOOTH, CAMPO DE VISIÓN LINEAL, ANCHO Y SUPERVIEW PARA FOTO Y VIDEO, HDMI 3 CON REPRODUCCIÓN EN 4K, AUDIO RAW Y ESTÉREO, PROTUNE PARA FOTO Y VIDEO, ETIQUETA HIGHLIGHT, LUZ BAJA AUTOMÁTICA, ROTACIÓN AUTOMÁTICA DE IMAGEN, BATERÍA RECARGABLE EXTRÁIBLE. <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES</p>		
3	30	Pieza	<p>CÁMARA FOTOGRÁFICA: CÁMARA DIGITAL, MARCA GOPRO, MODELO HERO 7 BLACK, COLOR NEGRO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> FOTO: 12 MP/RÁFAGA DE FOTOS DE 30 FPS/FOTO INDIVIDUAL/FOTO NOCTURNA, SECUENCIA: VIDEO TIMEWARP/VIDEO SECUENCIAL/FOTO SECUENCIAL/SECUENCIA NOCTURNA, ESTABILIZACIÓN DE VIDEO HYERSMOOTH DE TRES EJES, SUMERGIBLE A 10 M SIN UNA CARCASA, CONTROL POR VOZ, OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA DE FOTOS CON EL MODO SUPERFOTO. VIDEO: 4K DE 60 FPS, 2.7K DE 120 FPS, 1440 P DE 120 FPS, 1080 P DE 240 FPS Y MÁS/GRABACIÓN EN BUCLE/VIDEOS CORTOS DE ENTRE 15 Y 30 SEGUNDOS/CÁMARA LENTA EN 8 FPS. TRANSMISIÓN EN VIVO, PANTALLA TÁCTIL DE 2" CON ZOOM TÁCTIL, DETECCIÓN DE ESCENA, ROSTRO Y SONRISA, ORIENTACIÓN TIPO RETRATO, TEMPORIZADOR DE FOTO, TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA A TU TELÉFONO, GPS Y SENSORRES DE MOVIMIENTO, QUISTORIES HABILITADA. COPIA DE SEGURIDAD AUTOMÁTICA EN LA NUBE CON GOPRO PLUS, 3 MICRÓFONOS CON SUPRESIÓN AVANZADA DEL RUIDO DEL VIENTO, CAPTURA DE FOTOS RAW, FORMATO DE VIDEO HEVC, CONECTIVIDAD WIFI Y TECNOLOGÍA BLUETOOTH, CAMPO DE VISIÓN LINEAL, ANCHO Y SUPERVIEW PARA FOTO Y VIDEO, HDMI CON REPRODUCCIÓN EN 4K, AUDIO RAW Y ESTÉREO, PROTUNE PARA FOTO Y VIDEO, ETIQUETA HIGHLIGHT, LUZ BAJA AUTOMÁTICA, ROTACIÓN AUTOMÁTICA DE IMAGEN, BATERÍA RECARGABLE EXTRÁIBLE. <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES.</p>	GO PRO HERO 7 BLACK	1 AÑO

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
REPRESENTANTE LEGAL
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601, local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, luisroman@microcomp.com.mx, emorales@microcomp.com.mx



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-20
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y LÁMParas FOTOGRAFICAS, ASÍ COMO VIDEO PROYECTORES
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



Aguascalientes, Ags. a 29 de junio 2020
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-33-20

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

4	1	Pieza	<p>VIDEOPROYECTOR: VIDEOPROYECTOR MARCA EPSON, MODELO POWERLITE 539, COLOR BLANCO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: VOLTAJE 100V/240V, BRILLO DE IMAGEN 3300 LUMENES, TAMAÑO DE LA IMAGEN 350", CONEXIONES DE ENTRADA USB TIPO-A, USB TIPO-B, VGA, HDMI, RS232C, RCA, MINI JACK, FUENTES DE LUZ UHE, RESOLUCIÓN NATIVA SVGA (800X600), CONEXIONES DE SALIDA MINI JACK, VGA, ALTURA 87 MM, LARGO 302 MM, PROFUNDIDAD 249 MM, SISTEMA DE PROYECCIÓN TECNOLOGÍA EPSON 3LCD DE 3 CHIPS, MÉTODO DE PROYECCIÓN FRONTEL / POSTERIOR / TECHO, PANTALLA LCD 0,35-PULGADAS (D7), MÉTODO DE VISUALIZACIÓN POLY-SILICON TFT ACTIVE MATRIX, NÚMERO DE PIXELES 480.000 PIXELES (800 X 600) X 3, BRILLO EN COLOR - SALIDA DE LUZ EN COLOR 3.300 LUMENES, BRILLO EN BLANCO - SALIDA DE LUZ EN BLANCO 3.300 LUMENES, RELACIÓN DE ASPECTO 4:3, RESOLUCIÓN NATIVA SVGA, TIPO DE LÁMPARA 210W UHE, VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA 46.000 HORAS (NORMAL), 10.000 HORAS (ECO), REPRODUCCIÓN DEL COLOR HASTA 1 BILLÓN DE COLORES, DIMENSIONES: 302 X 87 X 249 MM (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD).</p> <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES.</p>	EPSON POWERLITE 539	1 AÑO
5	1	Pieza	<p>VIDEOPROYECTOR: VIDEO PROYECTOR MARCA EPSON MODELO POWERLITE X39 COLOR BLANCO, RESOLUCIÓN XGA (1024 X 768) DE 3000 LUMENES, TECNOLOGÍA 3LCD, PROYECTOR PARA OFICINAS, SALAS DE CAPACITACIÓN Y PEQUEÑOS SALONES, PARA PROYECTAR DE MANERA FRONTAL, POSTERIOR Y DESDE TECHO, ASPECTO DE 4:3, LA VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA ES DE 6,000 HORAS EN MODO NORMAL Y 12,000 HORAS EN MODO ECONÓMICO, RELACIÓN DE CONTRASTE 15,000:1. CONEXIÓN: CUENTA CON DOS PUERTOS VGA DE ENTRADA, UN PUERTO DE SALIDA VGA, UN PUERTO USB TIPO A, UN PUERTO USB TIPO B, UN PUERTO HDMI, ENTRADA DE AUDIO 3.5 MM, 1 & 2, AUDIO R & L, SALIDA DE AUDIO 3.5 MM, PUERTO RED RJ-45, PUERTO RS-232 PARA SERVICIO, BOCINA DE 16 WATTS. SE PUEDE REALIZAR CONEXIÓN INALÁMBRICA.</p> <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA: DE 2 AÑOS EN HARDWARE Y 90 DÍAS EN LA LÁMPARA, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES APARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	EPSON POWERLITE X39	2 AÑOS HARDWARE 90 DÍAS LAMPARA

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
REPRESENTANTE LEGAL
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601, local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RPC: MBA030318457
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, luisroman@microcomp.com.mx, emorales@microcomp.com.mx



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-20
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y LÁMParas FOTOGRAFICAS, ASÍ COMO VIDEO PROYECTORES
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



Aguascalientes, Ags. a 29 de junio 2020

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-33-20

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

6	1	pieza	<p>VIDEOPROYECTOR: VIDEOPROYECTOR MARCA EPSON, MODELO POWERLITE S39, CÓDIGO DE PRODUCTO V11H05-020, SISTEMA DE PROYECCIÓN, TECNOLOGÍA EPSON 3 LCD, DE 3-CHIPS, MODO DE PROYECCIÓN FRONITAL / POSTERIOR / TECHO, MÉTODO DE PROYECCIÓN POLYSILICON TFT ACTIVE MATRIX, NÚMERO DE PIXELES 480,000 PIXELES (800 X 600) X 3, LUMINOSIDAD DE COLOR 3, 300 LÚMENES I, LUMINOSIDAD DEL BLANCO, 3,300 LÚMENES, RELACIÓN DE ASPECTO 4:3, RESOLUCIÓN NATIVA, SVGA, RELACIÓN DE CONTRASTE HASTA 15,000 : REPRODUCCIÓN DEL COLOR, HASTA 1 BILLÓN DE COLORES, PARLANTE X 1 (SW), 28 DB / 37 DB, SPLIT SCREEN SI, SEGURIDAD KENSINGTON® LOCK, TRABA DE SEGURIDAD, ENTRADA COMPUTADORA, X 2 D-SUB/S, HDMI, X 1 WIRELESS / INALÁMBRICO, OPCIONAL CONECTOR USB TIPO A X 1 (MEMORIA USB, MÓDULO INALÁMBRICO, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE), CONECTOR USB TIPO B X 1 (USB DISPLAY, MOUSE, CONTROL, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE), VIDEO RCA X 1, SALIDA MONITOR X 1, ENTRADA AUDIO RCA X 2 (BLANCO X 1, ROJO X 1), ENTRADA AUDIO STEREO MINI X 2, SALIDA AUDIO STEREO MINI X 1, RS-232C X 1. COLOR INDISTINTO.</p> <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES.</p>	EPSON POWERLITE S39	1 AÑO
7	2	Pieza	<p>CÁMARA FOTOGRÁFICA: CÁMARA REFLEX MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T7, COLOR INDISTINTO. TIPO: CÁMARA DIGITAL, RÉFLEX DE LENTE ÚNICO AF/AE, CON FLASH INTEGRADO, MEDIOS DE GRABACIÓN: - TARJETAS DE MEMORIA SD, SDHC Y SDXC - COMPATIBLE CON TARJETAS DE VELOCIDAD CLASE SD - NO ES COMPATIBLE CON TARJETAS DE VELOCIDAD CLASE UHS - COMPATIBLE CON TARJETAS EYE-Fi, FORMATO DE IMAGEN: APROX. 22.3MM X 14.9MM, LENTES COMPATIBLES: LENTES EF DE CANON (INCLUYAN LOS LENTES EF-S Y SE EXCLUYAN LOS LENTES EF-M), BASE DEL LENTE: MONTURA EF DE CANON TIPO: SENSOR CMOS PIXELES: APROX. 24.10 MEGAPIXELES, TOTAL DE PIXELES: APROX. 24.70 MEGAPIXELES, RELACIÓN DE ASPECTO: 3:2 (HORIZONTAL: VERTICAL), SISTEMA DE FILTRO DE COLOR: FILTROS DE COLORES PRIMARIOS RGB, FILTRO DE PASO BAJO: INSTALADO EN LA PARTE FRONTERA DEL SENSOR DE IMAGEN, NO DESMONTABLE.</p> <p>NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA).</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO:</p>	CANON EOS REBEL T7	1 AÑO

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
REPRESENTANTE LEGAL
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601, local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, luisroman@microcomp.com.mx, emorales@microcomp.com.mx



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-20
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y LÁMPARAS FOTOGRÁFICAS, ASÍ COMO VIDEO PROYECTORES
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



Aguascalientes, Ags. a 29 de junio 2020
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-33-20

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

			15 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES.		
8	2	Pieza	CÁMARA FOTOGRÁFICA: CÁMARA, MARCA GOPRO, MODELO HERO 7, CÁMARA DEPORTIVA, COLOR NEGRO, RESISTENTE Y SUMERGIBLE, CON GPS, PANTALLA TÁCTIL, TRANSFERIR FOTOS Y VIDEOS DIRECTAMENTE A LA APLICACIÓN GOPRO, CÁMARA DE 10 MP CON ZOOM TÁCTIL. NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA). GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O Vicios Ocultos. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES.	GO PRO HERO 7 BLACK	1 AÑO
9	2	Pieza	VIDEOPROYECTOR: VIDEOPROYECTOR MARCA EPSON, MODELO POWERLITE S39, COLOR BLANCO, CÓDIGO DE PRODUCTO V11H854020, SISTEMA DE PROYECCIÓN, TECNOLOGÍA EPSON 3 LCD, DE 3-CHIPS, MODO DE PROYECCIÓN FRONTAL / POSTERIOR / TECHO, MÉTODO DE PROYECCIÓN POLY-SILICON TFT ACTIVE MATRIX, NÚMERO DE PIXELES 480.000 PIXELES (800 X 600) X 3, LUMINOSIDAD DE COLOR 3,300 LÚMENES 1, LUMINOSIDAD DEL BLANCO, 3,300 LÚMENES, RELACIÓN DE ASPECTO 4:3, RESOLUCIÓN NATIVA, SVGA, RELACIÓN DE CONTRASTE HASTA 15.000 : REPRODUCCIÓN DEL COLOR, HASTA 1 BILLÓN DE COLORES, PARANTE X 1 (SW), 28 dB / 37 dB, SPLIT SCREEN SI3, SEGURIDAD KENSINGTON LOCK, TRABA DE SEGURIDAD, ENTRADA COMPUTADORA, X 2 D-SUB15, HDMI, X 1 WIRELESS / INALÁMBRICO, OPCIONAL CONECTOR USB TIPO A X 1 (MEMORIA USB, MÓDULO INALÁMBRICO, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE), CONECTOR USB TIPO B X 1 (USB DISPLAY, MOUSE, CONTROL, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE), VIDEO RCA X 1, SALIDA MONITOR X 1, ENTRADA AUDIO RCA X 2, SALIDA AUDIO STEREO MINI X 1, RS-232C X 1. NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA). GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O Vicios Ocultos. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES.	EPSON POWERLITE S39	1 AÑO

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
REPRESENTANTE LEGAL
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601, local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags./RFC: MBA030318457
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, luisroman@microcomp.com.mx, emorales@microcomp.com.mx



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-20
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y LÁMPARAS FOTOGRÁFICAS, ASÍ COMO VIDEO PROYECTORES
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



Aguascalientes, Ags. a 29 de junio 2020
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-33-20

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

10	2	Pieza	CÁMARA FOTOGRÁFICA: CÁMARA DIGITAL MARCA CANON MODELO POWERSHOT ELPH 180, COLOR PLATA. ESPECIFICACIONES: 20.1 MEGAPIXELES, TAMAÑO DE LA PANTALLA 2.7" DIAGONAL, TFT LCD CON TRATAMIENTO ANTIRREFLEJOS, SENSIBILIDAD ISO 80 - 1600 E ISO 3200, DISPARADOR AUTOMÁTICO, BATERÍA RECARGABLE DE IÓN DE LITIO NB-11L, TARJETAS DE MEMORIA COMPATIBLES SD,SDHC,SDXC, CON BATERÍA Y TARJETA DE MEMORIA INCLUIDAS. NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA). GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	CANON POWERSHOT ELPH 180	1 AÑO
11	2	Pieza	LÁMPARA FOTOGRÁFICA: LÁMPARA FOTOGRÁFICA MARCA LIMOSTUDIO MODELO CONTINUOUS LIGHTING, BOMBILLA EN ESPIRAL FOTO CFL DE 45W: 6000K/1820 LUMEN/ BASE DE LÁMPARA E26, BASE DE TORNILLO ESTÁNDAR E27/ AHORRO MAXIMO DE ENERGÍA DE HASTA 80%. NOTA: PARA EL SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS NO SE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA CLIENTES, POR LO QUE, PARA CUALQUIER TRÁMITE RESPECTO A LAS GARANTÍAS, SE GESTIONARA POR MEDIO DEL PROVEEDOR. (SE ANEXA CARTA). GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	LIMO STUDIO	1 AÑO
12	1	Pieza	CÁMARA FOTOGRÁFICA: CÁMARA, MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T7 I EF 18-135 MM IS STM, TAMAÑO DE SENSOR DE IMAGEN 24.2 MEGAPIXELES, TIPO DE SENSOR DE IMAGEN CMOS APS-C DE 1.6x (COMPATIBLE CON EL AF DEL CMOS DE PIXELES DUALES), VELOCIDAD FOTOGRAFÍA ISO 100-25600 (EXPANSIBLE A ISO 51200), VELOCIDAD VIDEO ISO 100-12800 (EXPANSIBLE A ISO 25600), PROCESADOR DE IMAGEN DIGIC 7, MEDIOS DE GRABACIÓN TARJETAS DE MEMORIA SD/SDHC/SDXC, CAPACIDAD WI-FI INTEGRADA, BLUETOOTH, ENFOQUE AUTOMÁTICO HASTA 45 PUNTOS (PUNTOS DE AF TIPO CRUZ: MÁX. 45), GRABACIÓN DE VIDEO FULL HD 1080, GRABACIÓN MP4, VIDEO HDR, VIDEO CON INTERVALO DE TIEMPO, CAPACIDAD DE GRABACIÓN DE VIDEO 1920 X 1080 (FULL HD): 60P (59.94)/30P (29.97) / 24P (23.98) 1280 X 720 (HD): 60P (59.94) / 30P (29.97) 640 X 480 (SD): 30P (29.97), MICRÓFONO INTEGRADO ESTÉREO, SENSOR DE MEDICIÓN RGB-JR DE APROX. 7560 PIXELES MEDICIÓN DE 63 ZONAS (9 X 7), ESTILO DE FOTOGRAFÍA (AUTOMÁTICO, ESTÁNDAR, RETRATO, PAISAJE, DETALLES FINOS, NEUTRAL, FIEL, MONOCROMÁTICO, DEFINIDO POR EL USUARIO DE 1 A 3),	CANON REBEL EOS T7	1 AÑO

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
REPRESENTANTE LEGAL
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601, local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, luisroman@microcomp.com.mx, emorales@microcomp.com.mx



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-20
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y LÁMParas FOTOGRÁFICAS, ASÍ COMO VIDEO PROYECTORES
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



Aguascalientes, Ags. a 29 de junio 2020

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-33-20

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE,

			PANTALLA LCD 3.0 PULGADAS (PROPORCIÓN DE ASPECTO DE LA PANTALLA DE 3:2), PANEL TÁCTIL, ÁNGULO VARIABLE, INCLUYE: OCULAR EF, BATERÍA, CARGADOR, CORREA. COLOR INDISTINTO. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS: 365 DÍAS NATURALES.		
13	1	pieza	PROYECTOR: PROYECTOR MARCA INFOCUS MODELO IN112XA. 2 PUERTOS VGA (D-SUB), 2 PUERTOS HDMI, 1 ENTRADA DE VIDEO COMPUSTO, PUERTO DVI, 2 ENTRADAS DE AUDIO (L,R), 1 ENTRADA DE S, VIDEO, 1 PUERTO - RS-232, 1 SALIDA DE AUDIO (L,R), VERSIÓN HDMI 1.4B. ENFOQUE MANUAL, RELACIÓN DE ALCANCE 1.95 - 2.15:1, FUENTE DE ENERGÍA CORRIENTE ALTERNA, BRILLO DE PROYECTOR 3500 LÚMENES ANSI, TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN DLP, RESOLUCIÓN ORIGINAL DEL PROYECTOR SVGA (800x600), RAZÓN DE CONTRASTE (TÍPICA) 18000:1, RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 4:3, COMPATIBILIDAD DE TAMAÑO DE PANTALLA 711,2 - 7620 MM (28 - 300"), DISTANCIA DE PROYECCIÓN DEL OBJETIVO 1 - 12 M, RELACIONES DE ASPECTO COMPATIBLES 4:3, 16:10, 16:9, ALCANCE DE ZOOM 1.1:1, CAPACIDAD DE ZOOM MANUAL, NÚMERO DE COLORES 1.073 BILLONES DE COLORES, BRILLO DE PROYECTOR (MODO ECONÓMICO) 2800 LÚMENES ANSI, SEÑAL ANALÓGICA NTSC,NTSC 4.43,PAL,PAL,NTSCAM , ALTA DEFINICIÓN TOTAL, FORMATOS GRÁFICOS SOPORTADOS 800 X 600 (SVGA),1920 X 1200 (WUXGA), FORMATO DE VIDEO SOPORTADO 480I,480P,576I,576P,1080I,1080P, DURACIÓN DE LÁMPARA 5000 H, POTENCIA DE BOMILLAS 19 W, VIDA DE LA LÁMPARA (MODO ECONÓMICO) 15000 H, POTENCIA DE LÁMPARA (MODO ECONÓMICO) 60 W , CABLES INCLUIDOS CORRIENTE ALTERNA, VGA, COLOR NEGRO. ALTAVOCES INCORPORADOS 1, POTENCIA ESTIMADA RMS 3 W. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS: 365 DÍAS NATURALES.	INFOCUS IN112XA	1 AÑO

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
REPRESENTANTE LEGAL
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601, local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, luisroman@microcomp.com.mx, emorales@microcomp.com.mx



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-20
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y LÁMParas FOTOGRAFICAS, ASI COMO VIDEO PROYECTORES
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



Aguascalientes, Ags. a 29 de junio 2020
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-33-20

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

DOCUMENTO 2
ANEXO C
OFERTA ECONOMICA

PART.	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	Pieza	VIDEOPROYECTOR: VIDEOPROYECTOR MARCA EPSON, MODELO POWERLITE S39, COLOR BLANCO. DESCRIPCION COMPLETA EN ANEXO B	\$8,095.50	\$8,095.50	\$1,295.28	\$9,390.78
2	26	Pieza	CÁMARA FOTOGRÁFICA: CÁMARA DIGITAL, MARCA GOPRO, MODELO HERO 7 BLACK, COLOR NEGRO. DESCRIPCION COMPLETA EN ANEXO B	\$9,065.00	\$235,690.00	\$37,710.40	\$273,400.40
3	30	Pieza	CAMARA FOTOGRAFICA: CÁMARA DIGITAL, MARCA GOPRO, MODELO HERO 7 BLACK, COLOR NEGRO. DESCRIPCION COMPLETA EN ANEXO B	\$9,065.00	\$271,950.00	\$43,512.00	\$315,462.00
4	1	Pieza	VIDEOPROYECTOR: VIDEOPROYECTOR MARCA EPSON, MODELO POWERLITE S39, COLOR BLANCO. DESCRIPCION COMPLETA EN ANEXO B	\$8,095.50	\$8,095.50	\$1,295.28	\$9,390.78
5	1	Pieza	VIDEOPROYECTOR: VIDEO PROYECTOR MARCA EPSON MODELO POWERLITE X39 COLOR INDISTINTO, RESOLUCIÓN XGA (1024 X 768) DE 3000 LÚMENES, TECNOLOGÍA 3LCD. DESCRIPCION COMPLETA EN ANEXO B	\$11,790.30	\$11,790.30	\$1,886.45	\$13,676.75
6	1	pieza	VIDEOPROYECTOR: VIDEOPROYECTOR MARCA EPSON, MODELO POWERLITE S39, CÓDIGO DE PRODUCTO VLIH854020, SISTEMA DE PROYECCIÓN, TECNOLOGÍA EPSON 3 LCD, DE 3-CHIPS DESCRIPCION COMPLETA EN ANEXO B	\$8,095.50	\$8,095.50	\$1,295.28	\$9,390.78

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA

REPRESENTANTE LEGAL

MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601, local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, luisroman@microcomp.com.mx, emorales@microcomp.com.mx



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-20
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y LÁMPARAS FOTOGRÁFICAS, ASÍ COMO VIDEO PROYECTORES
 REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
 CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



Aguascalientes, Ags. a 29 de junio 2020

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-33-20

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES
 PRESENTE.

7	2	Pieza	CAMARA FOTOGRAFICA: CÁMARA REFLÉX MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T7 DESCRIPCIÓN COMPLETA EN ANEXO B	\$11,950.00	\$23,900.00	\$3,824.00	\$27,724.00
8	2	Pieza	CAMARA FOTOGRAFICA: CÁMARA, MARCA GOPRO, MODELO HERO7 DESCRIPCIÓN COMPLETA EN ANEXO B	\$9,065.00	\$18,130.00	\$2,900.80	\$21,030.80
9	2	Pieza	VIDEOPROYECTOR: VIDEOPROYECTOR MARCA EPSON, MODELO POWERLITE S39, COLOR INDISTINTO.CÓDIGO DE PRODUCTO V11H854020. DESCRIPCIÓN COMPLETA EN ANEXO B	\$9,400.00	\$18,800.00	\$3,008.00	\$21,808.00
10	2	Pieza	CAMARA FOTOGRAFICA: CÁMARA DIGITAL MARCA CANON MODELO POWERSHOT ELPH 180, COLOR PLATA. DESCRIPCIÓN COMPLETA EN ANEXO B	\$3,950.00	\$7,900.00	\$1,264.00	\$9,164.00
11	2	Pieza	LÁMPARA FOTOGRÁFICA: LAMPARA FOTOGRÁFICA MARCA LUMOSTUDIO MODELO CONTINUOUS LIGHTING, BOMBILLA EN ESPIRAL FOTO CFL DE 45W: 6000K/1820 LUMEN/ BASE DE LAMPARA E26, BASE DE TORNILLO ESTÁNDAR E27/ AHORRO MÁXIMO DE ENERGÍA DE HASTA 80%. DESCRIPCIÓN COMPLETA EN ANEXO B	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
12	1	Pieza	CAMARA FOTOGRAFICA: CÁMARA, MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T7 EF 18-135 MM IS STM, TAMAÑO DE SENSOR DE IMAGEN 24.2 MEGAPIXELES DESCRIPCIÓN COMPLETA EN ANEXO B	\$24,900.00	\$24,900.00	\$3,984.00	\$28,884.00
13	1	pieza	PROYECTOR: PROYECTOR MARCA INFOCUS MODELO IN1112XA. DESCRIPCIÓN COMPLETA EN ANEXO B	\$8,500.00	\$8,500.00	\$1,360.00	\$9,860.00

\$645,846.80 \$103,335.49 \$749,182.29

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
 REPRESENTANTE LEGAL
 MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601, local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
 Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, luisroman@microcomp.com.mx, emorales@microcomp.com.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 149/2020-IM-SEGGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-33-20
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y LÁMPARAS FOTOGRÁFICAS, ASÍ COMO VIDEO PROYECTORES
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



Aguascalientes, Ags. a 29 de junio 2020

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-33-20

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

(SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.)

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la Convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
Tiempo de entrega:	Partida 1: 15 días naturales; Partidas 2,3 y 4, 30 días naturales; Partida 5; 15 días naturales, Partida 6,7,8 y 9, 15 días naturales, Partidas 10 y 11, 15 días naturales; Partidas 12 y 13, 30 días naturales.
Tiempo de Reposición y/o reparación :	Partida 1, 5, 6, 7, 8, 10, 11; 15 días naturales, Partida 2, 3, 4, 12 y 13; 30 días naturales, Partida 9; 20 días naturales,
Lugar de entrega del bien	Partida 1; Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad. Av. Aguascalientes oriente s/n, Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Ags. Ags. Partida 2,3 y 4; Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Calle los Conos número 105, Fracc. Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Ags. Ags. Partida 5, Dirección General de la Policía Cibernética. Av. Aguascalientes oriente s/n, Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Ags. Ags. Partida 6,7 8 y 9; Fiscalía General del Estado, Av. Héroe de Nacozari # 201 Col. La Purísima, C.P. 20259, Ags. Ags. Partida 10 y 11; Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes. Av. Aguascalientes oriente s/n, Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Ags. Ags. Partidas 12 y 13; Instituto de Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes. Calle los Conos número 105, Fracc. Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Ags. Ags.
Garantía de los bienes:	Para todas las partidas 1 año contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos , y para la partida 5, 2 años.
Vigencia de la oferta:	Precios fijos durante la vigencia del contrato

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
REPRESENTANTE LEGAL
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601, local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, luisroman@microcomp.com.mx , emorales@microcomp.com.mx